

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Aa-30/24

N.º de expediente:

2024

Aplicación presupuestaria:

16600005 4221413 227.06

Ejercicio:

N.º expediente contable:

2024/0001306

Unidad gestora:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Financiación:

A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad

Objeto del contrato:

Servicio de revisión de los equipos de respiración autónoma y la inspección de sus botellas de aire conforme al RD809/2021 ITC EP-05

Importe del Gasto (en letra):

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

1.350,36 €

Plazo de ejecución:	Anualidad:	Importe:
Un año, con posibilidad de prórroga de cuatro años adicionales	2024	1.350,36 €

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad el inicio del presente expediente de contratación conforme al escrito que se adjunta, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos se propone la aprobación de los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por los que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, a la fecha de la firma

Mª José Martínez Arrieta, Jefa del Servicio de Contratación,con DNI **8074*** el día 19/04/2024 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional -CUALIFICADOS

Esta Gerencia, actuando por delegación de la Sra. Rectora de esta Universidad conforme a la Resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación, los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto por el importe expresado.

Asimismo resuelve que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la licitación del contrato se realice mediante abierto simplificado abreviado, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a su adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Ernesto Fernández-Bofill González

Código Seguro De Verificación	4C53-3232-3744P3070-334F	Fecha	19/04/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C53-3232-3744P3070- 334F	Página	1/1

